	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	
	CONVENIO DE ASOCIACION	
	Código: 110.7.40	Versión: 3

Página 1 de 2

Ocamonte, Junio 25 de 2026

Señorita

ANGIE XIOMARA CARVAJAL QUINTERO

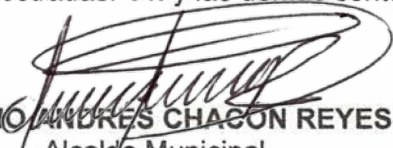
Jefe de la Oficina de Desarrollo Social


Municipio de Ocamonte

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del convenio de Asociación No. CA-062 DE 2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS, ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, EMPRESARIALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS “FIESTAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEL CAMPESINO OCAMONTE 2026” DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER**, suscrito entre el municipio de Ocamonte y **ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA**, Nit 900.401.769-0 representado legalmente por Maritza Anned Silva Cubides identificada con la cedula de ciudadanía No 63.253.112 de Cimitarra.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 16 del contrato, de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, deberá usted realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.


SERGIO ANDRÉS CHACÓN REYES
 Alcalde Municipal

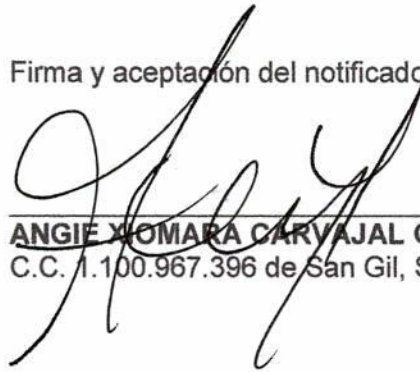
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONVENIO DE ASOCIACION		
	Código: 110.7.40	Versión: 3	Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se notifica la designación como supervisora del convenio de Asociación No. CA-062 DE 2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS, ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, EMPRESARIALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS “FIESTAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEL CAMPESINO OCAMONTE 2026” DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER**, suscrito entre el municipio de Ocamonte y **ASOCIACION AÑOS DORADOS DE COLOMBIA**, Nit 900.401.769-0 representado legalmente por Maritza Anned Silva Cubides identificada con la cedula de ciudadanía No 63.253.112 de Cimitarra., a **ANGIE XIOMARA CARVAJAL QUINTERO**, identificada como aparece al pie de su firma, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social

Fecha: Junio 25 de 2026

Firma y aceptación del notificado.



ANGIE XIOMARA CARVAJAL QUINTERO
C.C. 1.100.967.396 de San Gil, Santander.